

RESOLUCION N° 22243

VISTO:

El expediente CO-0062-01710626-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para limpiar zanjas y canales abiertos en las siguientes calles:

- a) Calle San José, desde Av. Gorriti hasta el reservorio Norte de calle José Cibils;
- b) Calle Almonacid, desde San Juan hasta Dr. Zavalla;
- c) Calle San Juan, desde 2º Pasaje hasta 4º Pasaje;
- d) Calle Dr. Zavalla, desde calle Almonacid hasta calle Jose Cibils;
- e) Alrededor de la plaza ubicada entre las calles San Juan, Almonacid, San José y Pasaje 3º;
- f) Pasajes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º al 3.700, entre San Juan y San José.

Art. 2.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para la aperturas de zanjas en calle Dr. Zavalla desde Almonacid hasta José Cibils y en la intersección de calles San Juan y Almonacid.

Art. 3.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 4.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

RESOLUCION N° 22243

Art. 5.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller